

TITULO

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de termino del periodo que se informa	Tipo de acto juridico (catálogo)	Numero de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesion,	Sector al cual se otorgó el acto juridico (catálogo)	Nombre (s) del titular al cual se otorgó el acto juridico	Primer apellido del titular al cual se otorgó el acto juridico	Segundo apellido del titular al cual se otorgó el acto juridico	Razón social del titular al cual se otorgó el acto juridico	Dirección	Fecha de inicio de vigencia del acto juridico	Fecha de término de vigencia del acto juridico	Modalidad	Característica	Cláusula en que se especifican los términos y condiciones del acto juridico.	Área (s) responsable (s) que genera (n), posee (n), publica (n) y actualizan la información.	Fecha de validación
2020	01/04/2020	30/06/2020	Revalidación	Número de expediente: 169	Privado	Rosalinda	Ramirez	Morales	X1 SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.	Av. Miguel Alemán, No.49, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.	26/05/2020	26/05/2021	Seguridad Privada en Inmuebles, y Servicios a establecimientos y operación de sistemas de alarmas y equipos de seguridad y seguridad privada en general con el uso de canes.	Sin portación de arma de fuego	Artículo 167 de la Ley No.777 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, dice: "El Estado podrá autorizar a particulares la prestación de Servicios de Seguridad Privada, siempre que satisfagan los requisitos determinados por las Leyes aplicables y lo requiera el interés general. Los Servicios de Seguridad Privada, consisten en la protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su traslado, interior y exterior, instalación, operación de sistemas y equipos de seguridad; aptar datos para la investigación de delitos, y apoyar en caso de siniestros y desastres, en su carácter de auxiliares en la función de seguridad pública, por parte de empresas particulares o personas físicas o morales autorizadas en términos de lo establecido por esta Ley, el Reglamento respectivo y demás leyes aplicables.	Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada	24/06/2020